



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000918-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a supresión del servicio de transporte regular de las localidades de Villafranca, Pollos y Castronuño con destino a Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 27 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0900918 formulada por D. Jose Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a supresión servicio transporte regular de las localidades de Villafranca, Pollos y Castronuño con destino a Tordesillas.

El servicio público de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre las localidades de Villafranca de Duero, Castronuño, Pollos y Tordesillas, prestado por la empresa La Regional Vallisoletana, S.A. en virtud del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera *Valladolid a Zamora a Villarramiel a Palencia a Peñaranda de Bracamonte a Medina del Campo, con hijuelas (VACL-053)*, no ha sido suprimido en ningún momento, habiendo pasado a prestarse de forma conjunta con el servicio de transporte escolar a partir del inicio del curso escolar 2015-2016, conforme a lo establecido en la Orden HAC/668/2014, de 26 de julio, por la que se establece el régimen jurídico relativo a la prestación conjunta de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares.

En el caso concreto del servicio de transporte de las localidades de Villafranca de Duero, Castronuño y Pollos hacia Tordesillas, la aplicación de esta medida ha supuesto



que, durante el periodo lectivo del curso, los horarios del servicio regular han tenido que ajustarse ligeramente para facilitar la llegada a Tordesillas hacia las 08:20 horas, con tiempo para la entrada de los alumnos en los centros escolares, y el regreso a las 14:30 horas, cuando se produce la salida de los centros escolares. Durante el periodo no lectivo el servicio se sigue prestando para los usuarios del servicio regular con el horario que tenía antes de la adopción de la medida (salida a las 07:00 horas de Villafranca de Duero y a las 15:00 horas de Tordesillas).

De todos estos extremos se ha ofrecido información a los Ayuntamientos afectados en reunión celebrada el pasado mes de octubre, en la que se recogieron y debatieron sus peticiones, sin que a partir de ese momento se tenga conocimiento de la existencia de problemas en la ruta, prestándose el servicio de forma satisfactoria.

Valladolid, 23 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.